

**ACUERDO 016 DE 2019
(23 DE MAYO)**

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-,
y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: No. 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML; No. 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML; No. 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$148.960.612.641) ML.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 004294 del 29 de abril de 2019, distribuyó los recursos adicionales para funcionamiento artículo 86 Ley 30 de 1992 para el fortalecimiento de la Base Presupuestal de las Universidades Públicas y le corresponde a la Universidad Surcolombiana, la suma de DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$2.105.802.180) ML. Recursos que se adicionan para atender con calidad la oferta educativa existente en los programas de pregrado en Gastos de Personal.



**ACUERDO 016 DE 2019
(23 DE MAYO)**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 004183 del 24 de abril de 2019 distribuyó los recursos correspondientes a descuento votaciones Ley 403 de 1997 y Ley 815 de 2003 para el presupuesto de funcionamiento, por la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$819.511.033) ML. De estos recursos, ya se encuentran apropiados en el Presupuesto de la vigencia 2019 la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$370.350.000) ML., quedando por adicionar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$449.161.033) ML.

Que la Vicerrectora de Investigación en atención a la certificación de ingresos del 08 de abril de 2019, expedida por la Tesorera de la Universidad, solicita adicionar la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML, por concepto de Matrículas del primer periodo académico de las cohortes I, II y III de los estudiantes del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.

Que el Comité Financiero en reunión del 8 de mayo de 2019, analizó la disponibilidad de recursos y las necesidades relevantes a ser atendidas según las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto y los líderes de cada uno de los Subsistemas del POAI 2019, avalando adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropiaciones la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML; distribuidos en el Presupuesto de Funcionamiento, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$2.554.963.213) ML., y al Presupuesto de Inversión, la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029) ML.;

Que el Comité Financiero avaló efectuar traslados entre rubros del presupuesto de Inversión, por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) ML., según solicitudes de traslado de recursos de Excedentes de la Facultad, del Subsistema Administrativo al Subsistema de Investigación, expuestas por el Vicerrector Administrativo y el Decano de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML, así:



ACUERDO 016 DE 2019
(23 DE MAYO)

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	148.960.612.641	2.662.241.242	151.622.853.883
I. INGRESOS CORRIENTES	119.063.641.166	2.662.241.242	121.725.882.408
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	15.655.356.692	107.278.029	15.762.634.721
Otras Rentas propias	923.214.289	107.278.029	1.030.492.318
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	65.546.638.553	2.554.963.213	68.101.601.766
Funcionamiento	62.248.259.579	2.554.963.213	64.803.222.792
II. RECURSOS DE CAPITAL	29.896.971.475	0	29.896.971.475
Recursos del Balance	17.146.971.475	0	17.146.971.475
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

ARTICULO 2°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o de Apropiações de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2019 la suma DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML, así:

Imputación Pptal	Rec	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1		A. FUNCIONAMIENTO	84.187.357.593	2.554.963.213	86.742.320.806
1	0	GASTOS DE PERSONAL	71.801.915.087	2.105.802.180	73.907.717.267
1	0	9 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.106.953.325	2.105.802.180	15.212.755.505
1	0	9 10 Cátedra	7.945.907.428	1.105.802.180	9.051.709.608
1	0	9 10 Honorarios - Prestación de Servicios	2.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
2		GASTOS GENERALES	8.985.317.925	374.161.033	9.359.478.958
2	0	2 ADQUISICIÓN DE BIENES	827.465.665	40.000.000	867.465.665
2	0	1 4 10 Impresos -suscripciones activas	21.440.000	20.000.000	41.440.000
2	0	1 14 10 Equipos y Maquinas de Oficina	10.000.000	20.000.000	30.000.000
2	0	2 ADQUISICION DE SERVICIOS	8.057.852.260	334.161.033	8.392.013.293
2	0	2 10 Otrsos Gastos por Servicios	83.200.000	10.000.000	93.200.000
2	0	2 11 10 Gastos desplazamiento a las Sedes	740.000.000	249.161.033	989.161.033
2	0	2 3 10 Arrendamientos	14.320.000	10.000.000	24.320.000
2	0	2 16 10 Otros Mantenimientos	260.000.000	25.000.000	285.000.000
2	0	2 4 10 Viáticos y Gastos de Viajes	99.900.000	20.000.000	119.900.000
2	0	2 52 10 Fotocopias	35.000.000	20.000.000	55.000.000
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.400.124.581	75.000.000	3.475.124.581
3	0	1 BIENESTAR UNIVERSITARIO	470.000.000	35.000.000	505.000.000
3	0	4 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.230.124.581	40.000.000	2.270.124.581
3	0	4 3 10 Cuotas a Asociación	110.567.740	20.000.000	130.567.740
3	0	4 5 10 Cuotas de Administración	35.000.000	20.000.000	55.000.000
		B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	478.912.200
		C. INVERSIÓN	38.963.716.009	107.278.029	39.070.994.038
410	705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.089.423.367	107.278.029	8.196.701.396
		D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
		E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
		F. CONSEJO SUPERIOR	54.457.222	0	54.457.222
		G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
TOTAL			148.960.612.641	2.662.241.242	151.622.853.883





**ACUERDO 016 DE 2019
(23 DE MAYO)**

ARTICULO 3º. Efectúese traslados en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	C. INVERSIÓN	39.070.994.038	47.000.000	47.000.000	39.070.994.038
	CONST., ADEC., MANTENIMIENTO				
111 705 1	SEDES	15.369.341.410	0	43.000.000	15.326.341.410
211 705 1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS	5.191.131.751	18.000.000	4.000.000	5.205.131.751
410 705 1	ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.196.701.396	4.000.000	0	8.200.701.396
510 705 1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.831.725.581	25.000.000	0	2.856.725.581

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria


Revisó **DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA**
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó **María Claudia Polanía Gutiérrez**
Oficina de Presupuesto 